395

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº _____/

TEMUCO, 02 MAR. 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 27.02.2017; presentada por PEÑA ARAVENA JAIME ENRIQUE.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente		
Nombre	:	PEÑA ARAVENA JAIME ENRIQUE
Rut	:	
Dirección Particular	:	
Patente		
Rol	:	9-2478
Clasificación	:	Microempresa Familiar
Actividad Económica	:	DISEÑO Y ELABORACION DE TARJETAS DE PRESENTACION
Código Actividad	:	222.109
Dirección Comercial	:	PASAJE MAR DEL PLATA N°03268, P. COSTANERA, TEMUCO.
Rol Avalúo	:	918 - 41
Fecha de Solicitud	:	27.02.2017
Nº Solicitud	:	57
Fecha Eliminación	:	27.02.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/mpñ.
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1233611